

RESOLUCIÓN N° 208.

En el marco de lo establecido en el artículo 106 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación, los cuales garantizan la fundación, supervisión y acompañamiento de los planteles privados inscritos o registrados por el Ministerio del Poder Popular Para la Educación y en uso de sus atribuciones legales, la **Dra. Maritza Loreto**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 5.263.643, procediendo en su carácter de **Directora de la Zona Educativa del Estado Aragua**, según Resolución emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación, N° 061, de fecha 10 de Octubre de 2010 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5997 de fecha 19 de Octubre de 2010. Una vez vista y revisada la documentación presentada ante esta Dirección, para los fines de Creación y Funcionamiento a que se refiere el artículo 6, numeral 2, literal d, de la Ley Orgánica de Educación.

Resuelve

Conceder la **RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN** para los años escolares **2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018**, a la **UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA "EL ARAGUANEY"** Código del Plantel N°S4283D0503, Ubicado en CALLE ARAGUANEY, N° 26, LA ARBOLEDA. MUNICIPIO – GIRARDOT, en el NIVEL Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN que ha solicitado para impartir, EDUCACION INICIAL, 1°,2° y 3° NIVEL DE PREESCOLAR, 1°, 2° 3° Años, Código (32011), 4to y 5to Años de Educación Media General, Mención Ciencias, Código (31018).

En Maracay a los 27 días del mes de junio de 2012.




DRA. MARITZA LORETO
Directora de la Zona Educativa
Del Estado Aragua.

Año 2012: "15 de Diciembre de 1812. Bicentenario del Manifiesto de Cartagena"